

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
 DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Huépil, 04 de Febrero de 2016

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 341 / 2016

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 3255 del 30 de Diciembre de 2015.
5. El acuerdo N° 639 del Honorable Concejo Municipal registrado en acta del día 04 de Febrero de 2016 que acepta las modificaciones presupuestarias presentadas en Memo Finanzas Daem N° 007 de fecha 2 de Febrero de 2016.
6. La Necesidad de llevar a cabo Modificación al Presupuesto estimado para el año 2016 por Mantenciones, reparaciones y adquisición de Containers para Esc. E-1013 Tucapel.

DECRETO:

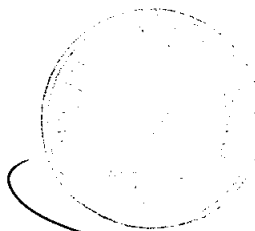
1. **MODIFIQUESE PRESUPUESTO** como sigue:

<i>Cuenta de Gastos</i>		<i>AUMENTA</i>	<i>DISMINUYE</i>
215.22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	10.000.000.-	
215.29.05.999	OTRAS	6.000.000.-	
215.34.07	DEUDA FLOTANTE		16.000.000.-
Totales		16.000.000.-	16.000.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
 ALCALDE

Distribución:

- ◆ Alcaldía
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Finanzas DAEM (3)
- JAJA/GEPL/AHHV/SMEM/smfm.